BULETIN



UFICIAL

DE LEÓN LA PROVINCIA

idministración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.--Teléfono 1700 imprenta de la Diputación provincial-Tel. 1916

Sábado 12 de Mayo de 1945

Núm. 106

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias .- 1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de ada súmero de este Borarin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación annal.

Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el Control de Colecciones reglamentarias en el Bolerín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil 3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolerín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil

Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos. 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número. v 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primo semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán. 50 pesetas anuales o 30 pesetas se

cestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales. 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con daço sustantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—s) Juzgados municipales, una neseta linea

Idministración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 14 al 29 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría, de esta Delegación de los Recargos Municipales de Industrial, 16 % sobre las cuotas | de urbana y recargos sobre el producto de Minas, todo del primer trimestre del corriente ejercicio.

Lo que se publica en este Boletin OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

León, 7 de Mayo de 1945.-El Delegado de Hacienda, José A. Diaz.

1484.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitanles de 31 de Diciembre de 1944

En el BOLETIN OFICIAL, corres-Pondiente al dia 23 de Abril de 1945, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1944, que habian sido examinadas por mí, prestándoles conlormidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 7 de Mayo de 1945.-El lete de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Arganza Burón Bustillo del Páramo Cabrillanes Camponaraya Candin Carrocera

Castrillo de los Polvazares Castrocontrigo Castrofuerte Cubillas de Rueda Fresno de la Vega Galleguillos de Campos Gordoncillo Luyego Pola de Gordón (La) Posada de Valdeon Riello Rodiezmo San Cristôbal de la Polantera Santa María de Ordás . Valderrey Val de San Lorenzo Valverde de la Virgen Villablino Villamandos Villamañán

1482

DSITRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de minería vigente, de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de las minas, ingresados desde el 1.º de Enero al 31 de Marzode 1944.

		Pesetas Cts.
DEBE.—Saldo el 1 ºde Enero Ingresos del primero de	19.226,40	
Enero, al treinta y uno de Marzo de 1944	3.572,50	
Suma el debe	22,798,90	
HABER.—Importan los gastos del material	9.051,15	
Suma el haber	9.051,15	
Saldo a favor del debe		13,747,75

León, 26 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería MES DE ABRIL DE 1945

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

	ANIMALES VAUNADOS	INADOS					0	CONTROL	
AYUNTAMIENTOS	Especie de	Número de cabezas	ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	LOTES	Día	MES	Año.
Valderrueda Fresno de la Vega La Pola de Gordón Villamañán Villamañán Villace El Burgo Ranero Fresno de la Vega Murias de Paredes Vegamián Villace Turcia Benavides Cacabelos Vega de Valcarce Balboa Valderrueda Murias de Paredes Cacabelos Vega de Valcarce Balboa Valderrueda Valverde de la Virgen El Burgo Ranero Carroceaa	Bovina Idem	987.188837.7.888888841488888248888889		Vacuna L. Reunidos Idem L. Syva. Idem I. Ibys Idem L. Syva Idem L. Syva Idem I. N. V. Idem I. N. V. Idem I. N. V. Idem I. Syva Idem Idem. Idem I. Syva Idem Idem. Idem Idem I. Syva Idem Idem I. Syva Idem Idem I. Syva Idem Idem I. Syva Idem	Bueno Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	WA-122 6-172 172 173 174 175 175 175 175 175 175 175 175 175 175	H • G • • • • • • • • • • • • • • • • •	Marzo Abril Id. Id. Marzo Abril Id.	1945
San Andrés del Rabanedo	Porcina	120	Peste Porcina	Suero-Vacuna L. Syvo	Idem		^		

León, 5 de Mayo de 1945.-El Inspector Veterinario-Iefe, (ilegible).

1458

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE AARIL DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	idem mes actual	Gurados	Muerios o sacri- ficados	duedan enfermos
C. Sintomático. Fiebre Aftosa. Mal Rojo. Peste porcina. Vituela Ovina	La Bañeza Ponferrada León ldem	San Cristóbal Polantera. Páramo del Sil S. Andrés del Rabanedo. Valverde de la Virgen	Porcina	12 2	7 7 6	12 2 1 .5	4 5	7 2

León, 5 de Mayo de 1945. - El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

1458

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, se hace público que queda excluída de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 14 del mes pasado, la parcela de 1.187,55 metros cuadrados de superficie, sita en la confluencia de la Avenida del 18 de Julio y carretera de Asturias,

También se hace público que la citada Comisión acordó aclarar el pliego de condiciones de la indicada subasta en el sentido de que la transmisión de las parcelas objeto de venta, se halla exenta del pago del arbitrio del «Plus valía».

León. 8 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 1499

> Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Este Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual acordó ceder en principio a D. Simón Martinez Arredondo, vecino de esta villa, una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública, al sitio de «Las Lagunas», a ejectos de edificar casa-vivienda, lindante por el N; Camino; Sur, Gregorio García; Este, parcela adjudicada a D. Agilio Lozano y Poniente, Sobrante de vía pública.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos que se consideren perjudicados formulen sus reclamaciones ante el mismo Ayuntamiento, en el place el mismo Ayuntamiento,

en el plazo de quince días.

Fresno de la Vega, a 26 de Abril
de 1945.—El Alcalde, Matías Carpin-

1479 Núm. 201.-31,50 ptas.

Ayuntamiento de

Soto y Amio

Habiendo solicitado trescientos metros de terreno el vecino de Canales, D. Esteban Pérez García, al sitio de la «Romería», y linda por el Norte, D. Marcelino García; Sur, D.ª Eloisa Vázquez; Este, D. Dionisio Paniagua, y Oeste, camino rural.

Lo que se anuncia al público por espacio de un mes, para general conocimiento y poder reclamar ante el señor Alcalde del Ayuntamiento contra su concesión.

Soto y Amío, 25 de Abril de 1945.— El Alcalde, A. González.

1339 Núm. 210.—24,00 ptas.

Ayuntamiento de , Corbillos de los Oteros

Habiendo sido solicitado por el Sr. Presidente de la Mutualidad Escolar «San Miguel Arcángel», de este Município, un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, al Cascajo, destinado a un Coto Escolar, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su razón, para que durante el plazo de ocho días presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Corbillos de los Oteros, a 16 de Abril de 1945.—El Alcalde, J. Antonio G.

1247 Núm. 209 .- 25,50 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Formado y aprobado por este Byuntamiento el reparto municipal en el que se fijan las cuotas por conciertos pdrticulares con que han de contribuír los vecinos de este Municipio durante el año de 1945, por arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte que aquellos contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas y siempre que el Ayuntamiento na acuerde su modificación, quedarán sujetos a la fiscalización directa, conforme a los preceptos y tarifas que se fijan en la Ordenanza correspondiente.

Santovenia de la Valdoncina, 8 de Mayo de 1845.—El Alcalde, Evaristo Robles. 1490

> Ayuntamiento de Matallan

El Ayuntamiento de mi presidencia. en sesión celebrada el dia 5 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de dicho acuerdo.

Matallana, 7 de Mayo de 1945.— El Alcalde, (ilegible). 1478

> Ayuntamiento de La Vecilla

Formado por la Junta Comarcal correspondiente el presupuesto de atenciones del Juzgado Comarcal de este de La Vecilla, para el ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Vecilla, 8 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Ricardo García. 1503 General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncja su exposición al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho dlazo, no serán admitidas.

Santovenia de la Valdoncina 1490 Castilfalé

Confeccionado por la Junta Local Agricola respectiva de los Ayunta-mientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar durante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individual-mente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen perti-

Garrafe de Torio

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones qué se

stimen pertinentes.	
Matallana de Valmadrigal	1477
Cebrones del Rio	1491
Villacé	1504
S. Cristóbal de la Polantera	1511
Seison-Villamediana	1511
Veguellina de Fondo	1511
Villagarcía de la Vega	1511
Posadilla de la Vega	1511

Administración de Iusticia

Jazgado de instrucción de La Vecilla

Don Julio Prieto Zapico, accidental Juez de instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura del autor los licitadores con la documentación

Confeccionado el Repartimiento o autores del robo de 3 abrigos de obrante en autos que quedan en So señora; 8 sábanas; 2 colchas; 18 kilos de chorizos; 16 kilos de carne de cecina, y comestibles varios como azúcar y conservas, efectuado durante la noche del 16 de Abril último, en una casa del pueblo de Rodillazo y de la propiedad de los vecinos del mismo Julia González Fernández y Venancio Vega y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este

Tales gestiones irán dirigidas a recuperar el todo o parte de lo robado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acredi-tar en el momento su legitima adquisición o procedencia.

Así lo dispuse en el sumario número 20 de 1945, que conozco por

La Vecilla 8 de Mayo de 1945. – Julio Prieto.'-El Secretario, Mariano Velasco.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 131 de 1941, por robo, contra Eufemia Pardo Pardo, he acordado por providencia de hoy sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a referida penada, señalándose para que tenga lugar el remate el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y debiendo sujetarse el remate a las condiciones que después se dirán:

Bienes que salen a subasta

1.º Prado, en Llama la Renta, cabida seis áreas; linda: al Este, río; Sur, Sociedad del pueblo; Oeste, camino; y Norte, de Maximino Riesco; valorado en setecientas pesetas.

2.º Prado, en Peñoso, de cabida seis áreas; linda: al Este, monte; Sur, arroyo; Oeste, de José Crespo; y Norte, de Paulino Crespo; valorado en trescientas pesetas.

Ambos situados en Colinas, Ayuntamiento de Igüeña, en este partido.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, admitiéndose cualquier postura sin perjuicio de la reserva del segundo párrafo del ar-tículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse

cretaria para exhibición.

Ponferrada ocho de Mayo de.1945 Julio Fernandez.-El Secretario, Antonio Alvarez.

Requisitoria

Laurentino González Fernández, hijo de Antonio y de Donata, natu. ral de Villanueva del Pontedo, Ayuntamiento de Carmenes, provincia de León, nació el 15 de Septiembre de 1921, de oficio dependiente, comparecera ante el Capitan D. Martin Hernández Colmenero, Juez Instructor del Regimiento de Infanteria de Toledo núm. 35, en el plazo-de quince días, a partir de la publica-ción de la presente requisitoria, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente núm. 88 45 que al mismo se le sigue por supuesta falta de incorporación, siendo declarado rebelde de no comparecer en el plazo señalado.

Zamora, 4 de Mayo de 1945.-El Capitan Juez Instructor, Martin Hernández Colmenero. 1475

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Celestino Arias Iglesias, de 31 años de edad, soltero profresión matarife, hijo de José y Manuela, natural de Mieres (Oviedo) y vecino de Trobajo del Camino, carretera del mismo nombre (Villa Manuela) hoy en ignorado paradero, que en el ex-pediente núm. 8697-177044, instruído en esta Fiscalía Provincial contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 12 de abril próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas.

Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previojel abono de la multa y su 50 por 100 en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto; pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a,su exacción por la vía de apremio y se solicitará su internamiento en un Campo de Trabajo por el tiempo que proceda. Pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Fiscalia Provincial, sita en la Avenida del Padre Isla núm. 11. 1.º y 3.º

León, 7 de Mayo de 1945. - El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 1497

LEON

Imprenta de la Diputación. 1945